

RESOLUCION N°...429

JOSE C. PAZ, 17 ABR 2024

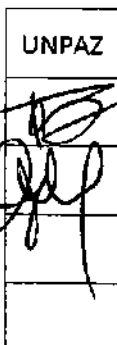
VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución del Consejo Superior N° 02/2017 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, el Expediente N° 113/2024 del registro de esta UNIVERSIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula el artículo 15 de su Estatuto, la generación de conocimiento constituye una función sustantiva de esta UNIVERSIDAD, orientada a la contribución a los procesos productivos del Partido de José C. Paz y destinada a la equidad, a la inclusión, al desarrollo de la Nación y al avance de la ciencia en todas sus dimensiones, propendiendo a generar espacios académicos específicos que organicen esta actividad, promoviendo el trabajo interdisciplinario.

Que, en el mismo sentido, la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA tiene entre sus objetivos promover y garantizar las condiciones para el desarrollo de las actividades de Investigación, Desarrollo y Transferencia, entre ellas la formación de investigadores en el marco de programas de fortalecimiento de sus capacidades científico-tecnológicas.

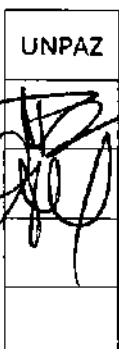


Que el Reglamento de Investigación, Desarrollo, Vinculación Tecnológica, y Transferencia de esta Universidad, aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 02/2017, establece que los proyectos de vinculación tecnológica y transferencia podrán tener origen en convocatorias internas de la Universidad, y que la unidad responsable de la evaluación y la asignación de subsidios y/o la planificación y la gestión de los mismos será el Rectorado, a través de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Que se ha efectuado la "Primera Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)" en el año 2018, la "Segunda Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)" en 2021, y la "Tercera Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)" en el año 2022.

Que, en el marco de las experiencias obtenidas en esas convocatorias, la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de esta UNIVERSIDAD propone realizar la "Cuarta Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)", para la cual ha desarrollado sus bases y apéndices.

Que, siguiendo los lineamientos de las anteriores convocatorias, las mismas deben orientarse a proyectos de investigación y transferencia que atiendan al desenvolvimiento de capacidades locales que integren una vinculación explícita con los procesos sociales y productivos de la región de influencia de esta UNIVERSIDAD, y que expresen pertinencia desde el punto de vista de la resolución de problemas



concretos, vinculados a demandas o necesidades detectadas, dándose cumplimiento a los objetivos de la UNIVERSIDAD previstos en su Plan de Desarrollo Institucional.

Que la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA considera conveniente utilizar el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNPAZ), desarrollado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), como medio para la presentación de proyectos, dada la importancia y utilización que tiene en el sistema universitario y científico nacional, sin perjuicio de delegarse en la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA la potestad de determinar mecanismos de presentación de proyectos alternativos al Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNPAZ), si por razones ajenas a la Universidad resultare imposible o inconveniente utilizar este último.

Que, a fin de mejorar el proceso de rendición de los proyectos financiados en sus convocatorias, la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ha desarrollado un nuevo Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica y Social.

Que se destinará un total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$5.300.000) para afrontar los gastos que demande la convocatoria para la evaluación de las postulaciones y el financiamiento de los proyectos que resulten seleccionados.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, informó que existe crédito presupuestario para atender al gasto correspondiente.



Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 74 inciso e), del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015,

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

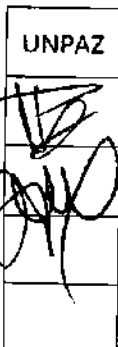
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la "Cuarta Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)", junto a sus bases y apéndices que como Anexo I forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Deléguese en la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA la potestad de modificar la fecha de cierre de la "Cuarta Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)", propuesta en las bases de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Deléguese en la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA la potestad de modificar las fechas de finalización de la ejecución, presentación de informes técnicos y rendición financiera de los proyectos seleccionados en el marco de la "Cuarta Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)", propuestas en las bases de la convocatoria.

ARTÍCULO 4º.- Deléguese en la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA la potestad de determinar mecanismos de presentación de proyectos alternativos al



Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNPAZ), si por razones ajenas a la Universidad resultare imposible o inconveniente utilizar este último.

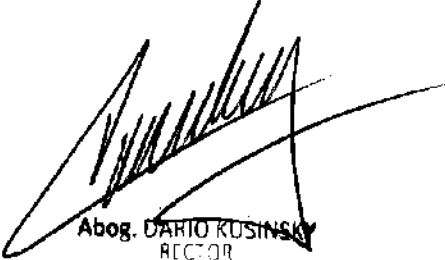
ARTÍCULO 5º.- Apruébase el Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica y Social, junto a sus apéndices, que como Anexo II forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- La rendición de fondos de cada proyecto de investigación y transferencia seleccionado, deberá ajustarse a lo dispuesto en el Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica y Social, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

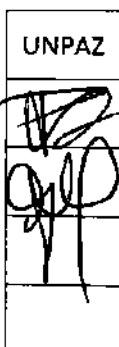
ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°.....1429



Abog. DARIO KOSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz



ANEXO I

Bases de la “Cuarta Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)”

La Universidad Nacional de José Clemente Paz, en adelante “UNPAZ”, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT), convoca a docentes e investigadores/as para la adjudicación de subsidios destinados a la financiación de Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS).

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria para los proyectos tipo PITTS y PITTS-PAID estará abierta hasta el **03/05/2024 a las 23:59 horas**.


La postulación deberá ser presentada por el/la Director/a del proyecto, a través del **Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA UNPAZ)**¹, para lo cual se pone a disposición el Instructivo de Presentación de Proyectos por SIGEVA. El sistema emitirá una versión exportable en pdf, la cual deberá ser firmada por el/la Director/a del proyecto y enviada a convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar. La presentación no implica admisión ni aprobación del proyecto.

La casilla de correo electrónico registrada en el sistema por el/la Directora/a para realizar la presentación será considerada válida para todas las notificaciones y comunicaciones que se realicen desde la SECyT en relación al proyecto.

En todos los casos, la presentación deberá contener la siguiente información de carácter obligatoria:

- a. Carátula con datos del Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social. **La carga se realiza a través del SIGEVA UNPAZ, una vez completados todos los campos se podrá exportar un documento en pdf con los datos del proyecto.**
- b. Formulario “Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social” (ANEXO I), debidamente completado en todos sus puntos. **Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA.**
- c. Formulario “Integrantes del Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social” (ANEXO II). **Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ en formato excel (.xlsx).**
- d. CV en formato SIGEVA UNPAZ o CVAR de todos/as los/las integrantes del proyecto (director/a, co-director/a -si lo hubiera-, docentes, investigadores/as, estudiantes,

¹ <https://unpaz.sigeva.gob.ar/auth/index.jsp>

UNPAZ


graduados/as, estudiantes de posgrado, docentes, externos/as). **Estos archivos, deben adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

e. Copia del Título Académico de máximo nivel alcanzado del Director/a y Co-director/a (si lo hubiera). **Estos archivos deben adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

f. Carta Aval del departamento académico (ANEXO III) Este documento solo es necesario cuando el/la Directora/a y/o el/la Codirector/a son docentes con dedicación simple, excluyendo a aquellos con dedicación exclusiva o semiexclusiva. **Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

g. Detalle de la participación y conformidad del Sector Asociado (ANEXO IV). **Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

h. Formulario de antecedentes en I+D (ANEXO V) - **Exclusivo para quienes se presentan en la línea PITTTS-PAID. Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

i. Acuerdo de Confidencialidad (ANEXO VI), si corresponde. **Este archivo no es obligatorio y se adjunta en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

j. Constancia de aprobación y fechas de ejecución de proyecto antecesor - **Exclusivo para quienes se presentan en la línea PITTTS-PAID con antecedentes en proyectos de otras Universidades u organismos distintos a la UNPAZ². Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

Las consultas referidas a la presente convocatoria podrán efectuarse por correo electrónico a convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar colocando en el asunto la siguiente leyenda: "Consultas - Convocatoria a PITTTS 2024".

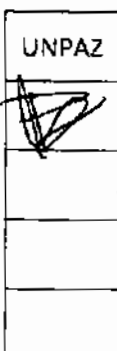
Todo proyecto presentado fuera de término o que no respete el formato pautado en las presentes bases será considerado inadmisibles y no será evaluado.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social están dirigidos a promover la articulación y transferencia tecnológica entre la UNPAZ y el medio social y productivo, tanto hacia organizaciones privadas como públicas. En este sentido, su objetivo es estimular la transferencia de conocimientos y desarrollos tecnológicos generados en la

² Se requiere adjuntar la resolución de aprobación del proyecto, ya sea escaneada o archivo pdf.



Universidad a partir del interés de uno o más adoptantes y/o demandantes, del ámbito público o privado, a fin de resolver problemáticas sociales y productivas del territorio.

Los proyectos deberán partir de iniciativas orientadas a la obtención de resultados innovadores y/o de investigación experimental y aplicada en acuerdo con los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNPAZ 2022-2025³.

La presente convocatoria contempla la presentación a proyectos bajo 2 (DOS) modalidades:

1) Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social – Modalidad General (PITTS). Se podrán presentar en la modalidad general las propuestas que busquen realizar actividades de vinculación y transferencia tecnológica y social sin tener como antecedente proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D).

2) Proyectos con Antecedentes en I+D (PITTS-PAID). Proyectos de transferencia que tengan como antecedente Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) de convocatorias anteriores de la UNPAZ, otras Universidades Nacionales y/o organismos, agencias e instituciones del sistema científico tecnológico nacional, finalizados o en curso, que hayan generado resultados originales y/o innovadores susceptibles de ser transferidos al medio socio productivo.

Las presentaciones deberán fundarse en propuestas que incluyan una adecuada metodología de trabajo y conduzcan a productos y resultados verificables y evaluables, orientadas a la transferencia concreta de conocimientos científicos y/o desarrollos tecnológicos a instituciones públicas o privadas debidamente identificadas (empresas, cooperativas, instituciones gubernamentales, organizaciones sociales, entre otras) que tengan capacidad de adoptar el resultado desarrollado (entidades adoptantes) o que los demanden (entidades demandantes), para la resolución de una problemática o el aprovechamiento de una oportunidad concreta.

Quedarán excluidos los proyectos que, durante su desarrollo o a través de los resultados, generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas de bioética vigentes o sean discriminatorios respecto de raza, religión o género, así como los que se orienten a generar tecnologías o productos bélicos.

2.2. DURACIÓN

Los proyectos pueden tener dos duraciones: hasta 12 meses o hasta 24 meses. Esta variación es aplicable tanto para la modalidad PITTS Modalidad General como para la modalidad PITTS PAID.

De esta forma, las opciones de presentación serán las siguientes:

- PITTS PAID de 12 meses de duración
- PITTS Modalidad General de 12 meses de duración

³ El Plan de Desarrollo Institucional está disponible en: <https://unpaz.edu.ar/sites/default/files/inline-files/2022-09-12%20PDI-2022-2025.pdf>

- **PITTS PAID** de 24 meses de duración
- **PITTS Modalidad General** de 24 meses de duración

Se contabilizará como inicio de la ejecución de los proyectos la fecha de la Resolución de aprobación de los mismos por parte del Rector.

2.3. FINANCIAMIENTO

El financiamiento máximo aportado por la Universidad dependerá de la modalidad y la duración de los proyectos, de acuerdo a lo descripto en el siguiente cuadro:

Modalidad Duración	1 año (12 meses)	2 años (24 meses)
PITTS General	\$150.000	\$300.000
PITTS PAID	\$220.000	\$440.000

En los proyectos a 12 meses se realizará un solo desembolso de fondos. En el caso de los proyectos a 24 meses se realizará en dos desembolsos.

2.4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- **Conformación de los equipos**

Todos los proyectos deberán cumplir con las condiciones de conformación de los equipos establecidos en el punto 3 de las presentes bases y condiciones.

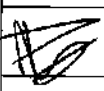
- **Participación de instituciones adoptantes / demandantes**

En todos los casos, los proyectos deberán **identificar instituciones públicas o privadas** que tengan capacidad de adoptar el resultado desarrollado (entidades adoptantes) o que demanden de manera concreta los resultados que se desarrollan (entidades demandantes).

Los proyectos deberán acompañar al momento de la presentación una breve descripción y detalle de la participación de la institución adoptante/demandante y una **carta de intención** donde manifieste la voluntad de participar de la convocatoria y potencialmente adoptar los resultados alcanzados (ANEXO IV).

- **Condiciones Específicas para los Proyectos con Antecedentes en I+D (PITTS-PAID)**

Los proyectos PITTS-PAID deberán tener como antecedente un proyecto de investigación y desarrollo (I+D) radicado en UNPAZ, otra Universidad Nacional u otro organismo, agencia o institución del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, finalizado o en curso y haber

UNPAZ


generado resultados de investigación, siendo estos conocimientos o desarrollos tecnológicos originales e innovadores, susceptibles de ser transferidos al medio social y productivo, y potencialmente adoptables por parte de la organización adoptante/demandante. Los proyectos de I+D en curso, que sirvan como antecedente a los PITTTS-PAID, deben contar con al menos un año de ejecución al momento de presentarse para la convocatoria.

Los proyectos PITTTS-PAID deben presentar el **Formulario de antecedentes en I+D (ANEXO V)** en el cual deben constar la información referida al proyecto de investigación y los resultados obtenidos y el conocimiento a ser transferido.

En el caso de que los proyectos de I+D, finalizados o en curso, que sirvan como antecedente estén radicados en una Universidad u organismo diferente a la UNPAZ, se deberá adjuntar una constancia expedida por dicha institución que certifique su acreditación, financiamiento otorgado y fechas de ejecución.

3. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

Se espera que los PITTTS incluyan a estudiantes, graduados/as, estudiantes y tesis de grado y/o posgrado de la UNPAZ, de forma que los equipos constituyan espacios de formación, entrenamiento académico y profesional en articulación con los departamentos y las carreras de la UNPAZ.


• Conformación mínima de los equipos

Los equipos deberán contar con al menos:

- 1 (UN/A) Director/a
- 2 (DOS) Docentes Investigadores/as de la UNPAZ (formados o en formación, además del/la director/a y el/la codirector/a si lo/la hubiera).
- 2 (DOS) Estudiantes de Pregrado y/o Grado de la UNPAZ
- En lo referido a la dirección del proyecto e integrantes investigadores/as docentes o nodocentes de la UNPAZ, se sugiere que no sean todos/as del género masculino.

Los equipos podrán incluir además:

- Un/a codirector/a
- Investigadores/as (formados/as y en formación) de la UNPAZ
- Graduados/as de la UNPAZ
- Trabajadores/as no docentes de la UNPAZ
- Becarios/as de Grado y Posgrado de la UNPAZ
- Estudiantes de Posgrado de la UNPAZ
- Representantes de los adoptantes/demandantes involucrados en el proyecto.

UNPAZ


- Especialistas externos/as a la UNPAZ y la institución adoptante/demandante.

● **Dirección de los proyectos**

Los proyectos deberán ser dirigidos por un/a Director/a y podrán tener un/a Codirector/a.

Podrán ser Directores/as o Codirectores/as de proyectos PITTTS o PITTTS-PAID:

- **Docentes** de la UNPAZ que posean un cargo rentado, regular u ordinario, de al menos Jefe/a de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusiva o Semiexclusiva.
- Trabajadores/as **nodocentes** de la UNPAZ, que ejerzan al menos una categoría 3.
- Quienes revistan en una carrera de **investigador/a** de CONICET o CIC con lugar de trabajo en la UNPAZ.

Excepcionalmente, podrán ser Directores/as o Co-directores/as docentes con dedicación simple que presenten una Carta Aval del departamento académico (ANEXO III) firmada por el/la Director/a del Departamento correspondiente, la cual deberá adjuntarse a la presentación.

Los/las Directores/as o Codirectores/as solo podrán cumplir esta función simultáneamente en hasta UN (1) proyecto, sean éstos Proyectos Acreditados de Investigación y Desarrollo (Tipo A o Tipo B), PITTTS Modalidad General o PITTTS-PAID.

Los/las Directores/as con Categorías I, II o III del “Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores”, así como quienes revistan en una carrera de investigador/a de CONICET o CIC con lugar de trabajo en la UNPAZ, podrán dirigir o codirigir hasta un máximo de DOS (2) proyectos acreditables), siempre que los proyectos cuenten con equipos diferentes.

Los y las integrantes externos/as a la UNPAZ no podrán ser Directores/as, ni Co-directores/as, ni proveedores incluidos en el presupuesto del proyecto.

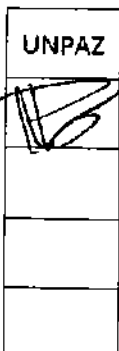
● **Requisitos adicionales para la conformación de los equipos:**

Los/as integrantes de Proyectos, en cualquiera de sus roles, podrán integrar como máximo DOS (2) proyectos cada uno, sean éstos Proyectos de Investigación y Desarrollo (Tipo A o Tipo B), PITTTS Modalidad General o PITTTS-PAID, de la UNPAZ.

Se valorará la conformación de equipos con perspectiva de género y que las postulaciones procuren abordar estrategias de investigación y transferencia interdisciplinarias, conjugando esfuerzos entre diversos espacios académicos, departamentos, carreras y asignaturas de la UNPAZ, lo cual debe verse reflejado en la complementariedad técnica de los y las integrantes.

4. **LÍNEAS DE LA CONVOCATORIA**

Los Proyectos PITTTS Modalidad General y PITTTS-PAID deberán enmarcarse en alguno de los núcleos de cada uno de los Institutos de investigación que se detallan en el ANEXO A de las presentes Bases.



5. PRESUPUESTO

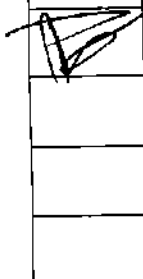
5.1. PAUTAS PARA LA FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS

Se valorará la formulación de presupuestos equilibrados, consistentes con los objetivos, resultados esperados y actividades propuestas.

5.2. RUBROS FINANCIABLES

El subsidio otorgado deberá cumplir con lo establecido en el Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica y Social UNPAZ, el cual establece los siguientes rubros financiables.

Gastos de capital (equipamiento)	Equipamiento: Incluye maquinaria, herramientas y repuestos mayores, obras de arte, equipos de producción, educacionales, de oficina y de laboratorio, equipamiento informático, audiovisual y software, repuestos o accesorios, etc. Los bienes a adquirir deberán ser nuevos, sin uso, de aplicación indispensable y directa al proyecto.
	Licencias: Adquisición de licencias de tecnología (software o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor).
	Bibliografía: Adquisición de libros y/o publicaciones. Podrá adquirirse bibliografía en formato digital. En el caso de compra de bibliografía, ésta no debe estar accesible como suscripción en la Biblioteca Electrónica.
Gastos corrientes (funcionamiento)	Bienes de consumo: Adquisición de todo aquel material, insumo, repuesto o accesorio, consumible, no inventariable, de vida útil breve. Incluye viandas para el trabajo de campo; artículos de librería; fotocopias; insumos de computación; materiales electrónicos y de limpieza; insumos menores médico-quirúrgico y de laboratorio, entre otros.
	Viajes y viáticos: Gastos de viajes, viáticos por estadías o destinados a trabajo de campo. Gastos de viaje en el exterior.
	Difusión y/o protección de resultados: Gastos para publicación de artículos, edición de libros, inscripción a congresos y/o reuniones científicas, insumos y refrigerios para eventos relacionados con el proyecto que sean organizados en la UNPAZ.
	Servicios de terceros: Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados por individuos, empresas, laboratorios u otras instituciones, que no puedan ser realizados por los integrantes del equipo y resulten necesarios e indispensables para la ejecución del proyecto. Comprende diseño e impresiones de folletos u otros materiales imprescindibles para las actividades propuestas, reparación de equipos pertenecientes a UNPAZ, gastos de cobertura de seguro por robo o rotura.



	Otros gastos: Incluir, si es necesario, gastos a realizar que no fueron incluidos en los otros rubros.
--	---

5.3. TRANSFERENCIA DE BIENES DE USO

Si el proyecto implica la adquisición, fabricación o producción de bienes de capital, tangibles o intangibles, podrá requerirse su incorporación al patrimonio de la UNPAZ. Si incluyera la transferencia de esos bienes de capital al adoptante/demandante, deberá ser señalado explícitamente en la descripción del proyecto.

Si durante su ejecución o producto del proyecto surgieran resultados o productos susceptibles de ser protegidos por derechos de propiedad intelectual, deberá ser informado a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPAZ con anterioridad a su publicación o presentación. La UNPAZ podrá solicitar la firma de un convenio o acuerdo respecto de dichos derechos.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

6.1. PROCESO DE EVALUACIÓN

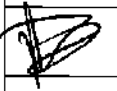
El proceso de evaluación de los PITTTS y PITTTS-PAID contempla las siguientes etapas:

i. Admisibilidad

Los PITTTS y los PITTTS-PAID contarán con una primera instancia donde se contempla la correcta presentación de los formularios y la documentación completa, dentro de los plazos estipulados. Un proyecto admisible será el que contenga todos los requerimientos solicitados en esta convocatoria. La determinación de la admisibilidad de los proyectos estará a cargo de la SECyT. No serán evaluados en la siguiente etapa aquellos proyectos que hayan sido considerados no admisibles.

ii. Evaluación de los Proyectos PITTTS

Los proyectos admitidos serán evaluados por pares externos, expertos/as académicos/as y/o profesionales idóneos/as, quienes les asignarán un puntaje a las propuestas en virtud de criterios de pertinencia, relevancia y calidad tales como: antecedentes del/la Director/a y Codirector/a; la conformación del equipo de trabajo; claridad en la identificación de la necesidad, problema u oportunidad; abordaje metodológico de la propuesta; consistencia entre el diagnóstico, los objetivos, el plan de trabajo y el presupuesto solicitado; la viabilidad de la ejecución; la originalidad local del conocimiento y el aporte innovativo, y el impacto sobre el medio social y productivo.

UNPAZ


Se valorarán expresamente en la instancia de evaluación aquellas presentaciones que cuenten con compromisos formales de entidades dispuestas a realizar aportes de recursos (humanos, técnicos y/o financieros) así como también aquellas presentaciones que acrediten colaboraciones previas con dichas instituciones.

6.2. PROCESO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE FONDOS

La admisión o aprobación de un proyecto no implica su financiamiento.

Los Proyectos que luego del proceso de evaluación hayan recibido una puntuación igual o superior al SETENTA POR CIENTO (70%) del puntaje total, se considerarán APROBADOS y serán puestos a consideración de una Comisión de Selección que determinará la asignación de fondos y los montos respectivos a cada proyecto para su ejecución.

La Comisión de Selección estará integrada por especialistas y profesionales idóneos de la UNPAZ.

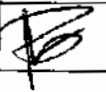
Además del puntaje de la evaluación, la Comisión tomará en cuenta en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ La distribución equitativa de los problemas prioritarios que aborda la convocatoria.
- ✓ La pertinencia en función de la correspondencia entre los objetivos del proyecto y los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNPAZ.
- ✓ La capacidad del proyecto para mejorar la realidad social y productiva de la región de influencia de la UNPAZ, y la calidad de vida de sus habitantes.
- ✓ El objetivo de promover la equidad de género entre la dirección de proyectos aprobados.
- ✓ Los esfuerzos de las propuestas en la formación de los/as integrantes del proyecto y otros miembros de la comunidad de la UNPAZ (estudiantes, docentes, investigadores/as en formación, no docentes), con énfasis en la incidencia que puedan tener sobre la currícula y la calidad de la enseñanza.

6.3. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y RECONSIDERACIONES

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, se comunicará la nómina de los proyectos seleccionados a través del sitio web de la UNPAZ (www.unpaz.edu.ar) y mediante correo electrónico a todos los/as directores de las postulaciones a la dirección que hayan consignado, la cual será considerada válida para todas las comunicaciones del área referidas al proyecto.

Los/as postulantes que no fueran seleccionados podrán presentar un pedido de revisión de dictamen en un plazo de diez días hábiles contados desde el momento de su notificación. La presentación correspondiente se hará a través de una nota firmada y digitalizada, dirigida a la Secretaría de Ciencia y Tecnología enviada a convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar, la cual tendrá a su cargo analizar y dar lugar o desestimar los pedidos, en un plazo de diez días hábiles de la recepción del correo.

UNPAZ


7. SEGUIMIENTO, INFORMES Y RENDICIÓN

Al término de la ejecución del Proyecto de Investigación y Transferencia se elaborará UN (1) Informe Final que deberá ser presentado en la SECyT y será evaluado por un comité Ad-hoc.

El Informe Final deberá estar acompañado de UN (1) Informe de Rendición Financiera, cuyo seguimiento y atención de procedimientos estará a cargo de la SECyT, quien brindará los formularios y el asesoramiento conforme lo establecido en el Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación y Transferencia Científica y Tecnológica UNPAZ.

Los proyectos PITTTS Modalidad General y PITTTS PAID con una duración de 24 meses deberán presentar UN (1) Informe Técnico de Seguimiento a los 12 meses de ejecución.

Las consultas respecto de la rendición financiera deberán dirigirse a rendicionescyt@unpaz.edu.ar.

El modelo de informe será definido por la SECyT y enviado con la anticipación correspondiente a los/las Directores/as de los proyectos.

La SECyT podrá solicitar otros informes de avance y/o rendiciones parciales durante el proyecto, para lo cual comunicará a los/as Directores/as y responsables de la administración de los fondos del proyecto con una anticipación no menor a 15 días.

8. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de Proyectos en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de estas Bases. Toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

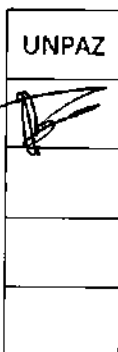
9. ACUERDO DE LA CONFIDENCIALIDAD

La SECyT recomienda la firma de un "Acuerdo de Confidencialidad" en forma previa a cualquier divulgación de información técnica al demandante o potencial adoptante, con el objetivo de proteger el valor tecnológico o intelectual de las capacidades de la UNPAZ (se presenta un modelo en el ANEXO VI).


ANEXOS

ANEXO A. NÚCLEOS DE LA CONVOCATORIA.

- I) Formulario "Proyecto de Transferencia Tecnológica y Social"
- II) Formulario "Integrantes del Proyecto de Transferencia Tecnológica y Social"
- III) Carta Aval del departamento académico (sólo cuando el/la Directora/a y/o el/la Codirector/a posean dedicación docente simple).



- IV) Detalle de la participación y conformidad del Sector Asociado
- V) Formulario de antecedentes en I+D (exclusivo PITTS PAID)
- VI) Modelo de Acuerdo de Confidencialidad

UNPAZ


**Cuarta Convocatoria a Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social
(PITTS 2024)**

ANEXO A. NÚCLEOS DE LA CONVOCATORIA.

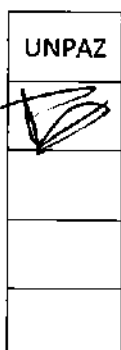
1. Núcleos del Instituto Interdisciplinario de Estudios Constitucionales (IEC)

1.a. Derecho penal, procesal penal y criminología. Se busca que se presenten proyectos vinculados con dogmática penal, derecho procesal penal y garantías procesales, justificación del castigo, y ejecución de la pena privativa de la libertad, y políticas públicas postpenitenciarias. Asimismo, serán recibidos proyectos sobre criminología, control social, sociología de la prisión y violencia institucional. En todos los casos se admitirán proyectos tanto conceptuales como con contraste empírico, y aunque no sea excluyente se privilegiarán los proyectos situados en los contextos de América Latina y Caribe, y Argentina.

1.b. Derechos humanos. Se busca la presentación de proyectos que cuenten con un abordaje jurídico de problemáticas actuales en torno a los derechos humanos, tanto a nivel nacional cuanto a nivel del sistema de protección internacional. Se recibirán proyectos vinculados tanto a los derechos civiles y políticos, cuanto a derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. También se tomarán proyectos que propongan un enfoque de derechos humanos a discusiones actuales en torno al derecho del trabajo, derecho de familias, y al derecho civil y comercial. Finalmente, también se aceptarán proyectos sobre acceso a la justicia, sobre sistemas de protección y promoción de derechos, y diseños de procesos judiciales no penales con enfoque de derechos humanos. En todos los casos se admitirán propuestas conceptuales y/o investigaciones con contraste empírico.

1.c. Teoría constitucional: teoría de la democracia y teoría del derecho. Se busca la presentación de proyectos preponderantemente conceptuales en torno a la Constitución, el derecho y la democracia. Se recibirán proyectos vinculados a la relación entre constitucionalismo y democracia, a la legitimidad del constitucionalismo, y a la vinculación entre constitucionalismo y derechos humanos. Asimismo, se considerarán proyectos sobre la discusión democrática en la tradición de la teoría política, y los debates actuales en torno a la democracia. También se recibirán proyectos vinculados a la teoría del derecho, tales como la interpretación y la decisión judicial, la relación entre derecho y moral, las distintas escuelas de teoría del derecho, y la enseñanza del derecho. Finalmente se tomarán proyectos que den cuenta del modo en que los feminismos han impactado en la teoría constitucional, en la teoría del derecho y en la teoría de la democracia.

1.d. Diseño institucional. Se busca la presentación de proyectos que revisen distintos aspectos del diseño institucional, tales como división de poderes, funcionamiento y organización administrativa del Estado y de los poderes el Estado, empresas del Estado. También se recibirían proyectos vinculados al federalismo, a la distinción de competencias



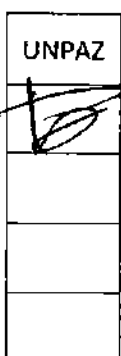
nacionales y provinciales, al régimen jurídico de los recursos naturales y a los aspectos jurídicos del régimen fiscal. Por último, se apunta a tener proyectos sobre el impacto de la tecnología y la inteligencia artificial en el diseño institucional y el funcionamiento de los poderes del Estado. En todos los casos se admitirán proyectos tanto conceptuales como con contraste empírico, y aunque no sea excluyente se privilegiarán las propuestas situadas en los contextos de América Latina y Caribe, y Argentina.

2. Núcleos del Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades (IESCODE)

2.a. Género, infancias, vejez y sexualidades LGBT+. Derechos, demandas y políticas públicas. Este eje se orienta a la convocatoria de proyectos orientados al estudio de la producción y reproducción de desigualdades atravesadas por dimensiones económicas, sociales, políticas y simbólicas en el marco de un sistema cisheteropatriarcal. En este marco se priorizarán presentaciones que aborden problemáticas vinculadas con condiciones de vida, demandas de derechos, formas de resistencia y producción y gestión de políticas públicas, infancias y familias; envejecimiento y vejez; organización social y temporalidades del cuidado y del trabajo, feminismos, desigualdades sexo-genéricas e identidades LGBT+.

2.b. Heterogeneidades del trabajo y desigualdades. Se convoca a la presentación de proyectos en el marco de la problemática del trabajo y sus determinaciones, en un contexto de extensión de múltiples desigualdades. El eje se orienta a la indagación de las articulaciones que se producen en la intersección de los sujetos y las instituciones del mundo del trabajo y el análisis de las heterogeneidades del trabajo en los niveles organizacional, regulatorio, salarial y territorial, desde enfoques tanto cuantitativos como cualitativos. En este marco se priorizarán postulaciones vinculadas a estudios sobre relaciones laborales; políticas públicas orientadas al mundo del trabajo y al desarrollo territorial; demandas, disputas y acción colectiva de organizaciones de trabajadores/as; análisis del mercado de trabajo, territorio y género; formas de organización y procesos de trabajo; estrategias laborales de reproducción y trayectorias; articulaciones sindicales feministas.

2.c. Salud: derechos y desigualdades. La convocatoria se orienta a indagar desde distintos enfoques y abordajes, las variadas dimensiones que intervienen en la conformación histórica y actual de los procesos de salud/enfermedad/atención/cuidado. Tiene como eje el estudio interdisciplinar de las características, condiciones y problemas del sistema de salud, la progresividad o regresividad en materia de acceso y calidad de los servicios, las inequidades existentes, la prevalencia de enfermedades y de patologías atendidas diferencialmente, la interacción entre actores, saberes e intervenciones heterogéneas y las relaciones de disputa o de hegemonías entre las políticas estatales y los intereses corporativos, sectoriales y gremiales. En este marco se priorizarán postulaciones que se orienten a estudios vinculadas a las políticas públicas en salud; las intersecciones entre salud, género y sexualidades; las formas de




hegemonía y subalternidad en los saberes y prácticas en salud; las luchas, conflictos y reivindicaciones de los/as trabajadores/as de la salud; la historia social de la salud y la enfermedad; las vinculaciones entre migración, salud y cuidados; y las características y acciones entabladas por los/as trabajadores/as del sector.

2.d. Políticas de la memoria, Identidades y Derechos Humanos. La convocatoria se orienta a profundizar en los estudios sobre memorias sociales e identidades, propiciando el encuentro de voces silenciadas y desigualdades vinculadas a discursos y prácticas que operan para la opresión e invisibilización de algunos sectores de la población. Se propone como campos centrales de estudio a las migraciones, las memorias colectivas y las políticas públicas vinculadas, el derecho a la identidad en el marco de crímenes de lesa humanidad y otras tramas de la historia reciente que permiten pensar la dinámica pasado-presente-futuro. En este marco se priorizarán las postulaciones vinculadas a las migraciones y políticas de refugio; los activismos en derechos humanos; el rol de la Universidad pública en la promoción y defensa del derecho a la identidad; la historia reciente y las memorias colectivas sobre pasados traumáticos; y las políticas públicas de memoria.

2.e. Educación y desigualdades: sujetos, instituciones y políticas. Este eje de la convocatoria se orienta a estudios que aborden la educación en diferentes contextos sociales y en clave de desigualdades desde perspectivas que articulen distintos niveles de análisis (sujetos, instituciones, políticas) y dimensiones tales como: el análisis de trayectorias y biografías, saberes, el rol de la enseñanza, políticas públicas, tecnologías, espacios de formación, experiencias educativas y participación estudiantil. En este marco se priorizarán postulaciones orientadas al estudio de trayectorias educativas; trabajo docente y formas de enseñanza; la mediación tecnológica en la enseñanza; la formación y las prácticas pre-profesionales en las carreras de grado; las articulaciones entre educación, territorio y organizaciones sociales; la participación estudiantil en ámbitos educativos; discapacidad; estudios lingüísticos en vinculación con las propuestas pedagógicas y las enseñanzas.

2.f. Desigualdades socio-territoriales, hábitat y medio ambiente. Este eje de la convocatoria se orienta a proyectos que estudien las problemáticas del hábitat y las dinámicas socioterritoriales y políticas desde diversos enfoques metodológicos. Entre ellas se priorizarán aquellos que atiendan a: la producción y reproducción de desigualdades; las políticas urbanas, ambientales, habitacionales y universitarias; los derechos, procesos de demanda y conflictos; las relaciones, prácticas y arreglos cotidianos que despliegan sujetos y organizaciones en relación a dichas políticas; la relación de los sujetos con las formas que adoptan las viviendas, equipamientos urbanos e infraestructuras de los hogares, instituciones y ciudades; los procesos de transformación urbana y socioterritorial, en particular aquellos vinculados a las universidades.

2.g. Deporte, actividad física y territorios. Se convoca a la presentación de proyectos en el marco del abordaje a problemáticas asociadas con la actividad física, las prácticas corporales, la cultura física, el deporte y la educación física desde diversas perspectivas y metodologías.

UNPAZ


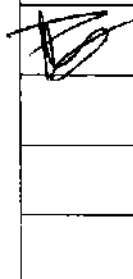
Ello, desde el eje que articula a las personas con las instituciones y las diversas formas del deporte y la actividad física. Se priorizarán postulaciones orientadas al estudio de las relaciones entre deporte, cuerpo, sociedad y tiempo libre; la actividad física, riesgo, inclusión, procesos de desarrollo humano y buen vivir; la cultura física y las prácticas corporales territoriales; la deportividad y los procesos de deportivización local, nacional y regional; los procesos de enseñanza y aprendizaje de los deportes; la praxiología de la actividad física; la fuerza de trabajo y la formación profesional.

3. Núcleos del Instituto de Estudios para el Desarrollo Productivo y la Innovación:

3.a. Biociencias: Se busca la presentación de proyectos con abordaje en estudios de las ciencias biológicas aplicadas a la salud y el ambiente. Se incluyen proyectos de biotecnología aplicada a gestión de residuos, alimentos, y los vinculados al mejoramiento genético vegetal y animal. También aquellos orientados a desarrollos en bioinformática, biomedicina y tecnologías diagnósticas y terapéuticas e investigación clínica, incluyendo herramientas informáticas y de inteligencia artificial para análisis de datos biológicos, genéticos, y con aplicación médica y veterinaria. Asimismo, se contemplan los proyectos sobre políticas públicas en epidemiología.

3.b. Ciencia, Tecnología y Sociedad: Se busca fortalecer los estudios sobre Ciencia, Tecnología y Sociedad. Para ello, se considerarán los proyectos sobre políticas públicas en ciencia, tecnología e innovación, economía política del conocimiento científico, soberanía tecnológica, agenda de la industria 4.0 y economía del conocimiento. Se incluyen los estudios sobre el impacto de las TIC y tecnologías vinculadas a la ciencia de datos, a *Big Data*, a *IoT* y a *Blockchain*, en la transformación digital de la sociedad y la economía, con especial interés en el impacto de la inteligencia artificial y la robótica. También las investigaciones sobre ética y gobernanza de la tecnología, incluyendo aspectos como la seguridad informática, la privacidad de datos, la equidad digital, la propiedad intelectual. Asimismo, se procura investigar el impacto de la tecnología en la educación a partir del desarrollo de recursos didácticos y tecnológicos para mejorar condiciones de aprendizaje y accesibilidad.


3.c. Producción, tecnología y desarrollo: Se busca la presentación de proyectos de investigación y transferencia que promuevan herramientas para el desarrollo local y nacional en atención al entramado productivo, incluyendo Mipymes, industrias y cooperativas. En este marco, se procura contar con estudios sobre planificación del desarrollo, energía, comercio y finanzas internacionales e integración regional. También aquellos relacionados con la innovación en modelos de gestión y negocios (transformación digital, logística, comercio electrónico, marketing digital, entre otros), la articulación entre el sector público y el sector privado, y la generación de emprendimientos de base tecnológica. En esta línea, se considerarán proyectos que tiendan al desarrollo de herramientas digitales, aplicaciones e inteligencia artificial que permitan mejorar procesos productivos, la eficiencia y la transición



energética en las organizaciones y el desarrollo organizacional, así como aquellos estudios sobre software libre y su utilidad para las Pymes.

3.d. Tecnología e industrias culturales: Se busca la presentación de proyectos que aborden los nuevos modos de producción audiovisual, lúdica y de contenidos vinculados a los *serious games*. Se recibirán proyectos sobre memoria histórica de los medios audiovisuales, la preservación del patrimonio cultural y aquellos que indaguen sobre perspectivas contra hegemónicas. Además, se considerarán las investigaciones sobre cadenas de valor e impacto de las industrias culturales, así como la aplicación de nuevas tecnologías digitales y de simulación (realizada virtual, realidad aumentada, NFT y *wearables*, entre otros), la transferencia de conocimiento y la producción horizontal para construir dispositivos de autorepresentación audiovisual.

3.e. Bioeconomía: Se busca la presentación de proyectos de investigación sobre la bioeconomía y la bioindustria, la economía del cannabis, la agenda 2030 de la bioeconomía y la producción sustentable. Asimismo, se tomarán en consideración los proyectos que incluyan estudios sobre el sistema agroalimentario y las corporaciones.

UNPAZ


Cuarta Convocatoria a Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS 2024)

ANEXO I: Formulario “Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social”

Adjuntar este documento en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNPAZ). Para consultas, puede escribir a convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar con el asunto “Consulta PITTS 2024”.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO


1.1. Título del Proyecto (hasta 20 palabras)	
1.2 Núcleo de la convocatoria⁴:	

1.3. Tipo de proyecto a desarrollar	
PITTS - Modalidad General - 12 meses	
PITTS - Modalidad General - 24 meses	
Proyectos con Antecedentes en I+D (PITTS-PAID) - 12 meses	
Proyectos con Antecedentes en I+D (PITTS-PAID) - 24 meses	

1.4. Datos del/a Director/a	
Apellido y Nombres	
CUIL	

1.5. Datos del/a Coordinador/a	
Apellido y Nombres	
CUIL	

1.6. Nombre de la institución responsable del proyecto de investigación	
Razón social	
CUIT	

UNPAZ


⁴ Los núcleos se encuentran descriptos en las bases de la convocatoria.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Descripción general del proyecto (objetivos, alcance, etc.)

2.2 Descripción general del proyecto (objetivos, alcance, etc.)


2.3 Descripción general del proyecto (objetivos, alcance, etc.)

2.4 Resultados esperados (impacto productivo/social/local)

2.5 Metodología del plan de trabajo e indicadores de avance

2.6 Evaluación de riesgos y mitigación

2.7 Bibliografía (max. 10 referencias)

UNPAZ


⁵ Resultados que se esperan obtener con las actividades del proyecto e impacto productivo/social/local que se espera generar una vez finalizado el proyecto.

3. PLAN DE TRABAJO

Objetivo general (máx. 200 palabras)


01	
02	
03	

#	N° Objetivo específico ⁶	Nombre corto de la actividad	Breve descripción (máx. 100 palabras por actividad)
A1			
A2			
A3			

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12

Completar sólo en proyectos Modalidad General o PITTS PAID con duración de 24 meses

Actividad	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24

UNPAZ


⁶ Número de objetivo específico señalado en el Punto 3.2, al que se dirige la actividad.

3.5 ¿Prevé la producción de bienes de capital o bienes de consumo que serán utilizados como resultado de los proyectos?
Si respondió que sí, detallar el bien a ser producido y si dicho bien será transferido a la institución adoptante/demandante o a la UNPAZ.

4. RECURSOS FINANCIEROS

RECURSOS FINANCIEROS	
Gastos de capital	
Equipamiento	\$
Licencias	\$
Bibliografía	\$
Gastos corrientes	
Bienes de consumo	\$
Viajes y viáticos	\$
Difusión y/o protección de resultados	\$
Servicios de terceros	\$
Otros gastos	\$
TOTAL	\$

5. DECLARACIÓN JURADA


Declaro que toda la información contenida en el presente formulario y la documentación adjunta es verídica.

Firma del Director/a

Aclaración

DNI

Lugar y Fecha

UNPAZ


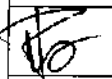
Cuarta Convocatoria a Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS 2024)

ANEXO II. FORMULARIO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Adjuntar este documento, en formato PDF, en el sistema Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNPAZ)
 Ante cualquier consulta, puede escribir a convocatoriaproyectos@unpaз.edu.ar con el asunto "Consulta PITTS 2023".

CONVOCATORIA	Cuarta Convocatoria para Proyectos de Investigación y		
NOMBRE DEL PROYECTO			
DATOS PERSONALES	APELLIDO	DIRECCIÓN	ID. DIRECTOR/A (OCCIONAL)
	NOMBRE		
	GÉNERO	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	CUIL/ CUIT		
	TELEFONO		
	Correo Electrónico		
ACTIVIDAD DOCENTE EN UNPAZ	Categoría	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	Situación docente	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	Dedicación	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	ASIGNATURA		
	CARRERA	Elegir de la lista	Elegir de la lista
OTRA ASIGNATURA DICTADA EN UNPAZ	DEPARTAMENTO	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	ASIGNATURA		
DOCENCIA ACTUAL EN OTRA UNIVERSIDAD	CARRERA	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	DEPARTAMENTO	Elegir de la lista	Elegir de la lista
DOCENCIA ACTUAL EN OTRA UNIVERSIDAD	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO
ACTIVIDAD NO DOCENTE EN UNPAZ	Categoría		
FORMACIÓN ACADÉMICA	ÁREA INSTITUCIONAL		
	MÁXIMO TÍTULO ALCANZADO	Elegir de la lista	Elegir de la lista
FORMACIÓN ACADÉMICA DE PRIMER GRADO	TÍTULO		
	ENTIDAD OTORGANTE		
FORMACIÓN ACADÉMICA DE GRADO	AÑO DE FINALIZACIÓN		
	TÍTULO		
FORMACIÓN ACADÉMICA DE DOCTORADO	ENTIDAD OTORGANTE		
	AÑO DE FINALIZACIÓN		
FORMACIÓN ACADÉMICA DE MAESTRÍA	TÍTULO		
	ENTIDAD OTORGANTE		
FORMACIÓN ACADÉMICA DE ESPECIALIZACIÓN	AÑO DE FINALIZACIÓN		
	TÍTULO		
OTRO TÍTULO DE GRADO	ENTIDAD OTORGANTE		
	AÑO FINALIZACIÓN		
OTRO TÍTULO DE POSGRADO (solo Doctorado, Maestría o Especialización)	NIVEL (Doctorado, Maestría, Especialización)		
	TÍTULO		
CATEGORIZACIÓN EN EL SISTEMA CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	ENTIDAD OTORGANTE		
	AÑO DE FINALIZACIÓN		
OTRAS ACTIVIDADES	CIC CONICET	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	CIC PIA	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	INCENTIVOS	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	OTROS ORGANISMOS DE CVT (sector organismo y categoría si tiene)		
	INSTITUCIÓN		
	ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN		

UNPAZ



Adjuntar este documento, en formato PDF, en el sistema Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNPAZ)	
CONVOCATORIA	Cuarta Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS UNPAZ 2024)
NOMBRE DEL PROYECTO	

Los/as estudiantes de pregrado o grado de la UNPAZ no deben cargarse aquí, sino en la solapa ESTUDIANTES.
 Personas que no pertenezcan a la UNPAZ, se cargan como externos/as en TIPO DE PARTICIPACIÓN.

		Docentes	Externos
PERTENENCIA INSTITUCIONAL	Pertenece a la UNPAZ (docentes, investigadoras sin docencia, nodocentes, graduados/as)	SÍ/NO	SÍ/NO
	TIPO DE PARTICIPACIÓN (si es docente UNPAZ, señale docente)	Elegir de la lista	Elegir de la lista
DATOS PERSONALES	APELLIDO		
	NOMBRE		
	GÉNERO	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	CUIL / CUIT		
	TELÉFONO		
ACTIVIDAD DOCENTE EN UNPAZ	Correo Electrónico		
	Categoría	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	Área	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	Dedicación	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	ASIGNATURA		
OTRA ASIGNATURA DICTADA EN UNPAZ	CARRERA	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	DEPARTAMENTO	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	ASIGNATURA		
DOCENTE ACTUAL EN OTRA UNIVERSIDAD	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO
ACTIVIDAD NO DOCENTE EN UNPAZ	Categoría		
	ÁREA INSTITUCIONAL		
FORMACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO TÍTULO ALCANZADO	Elegir de la lista	Elegir de la lista
ACADÉMICA DE PRE-GRADO	TÍTULO		
	ENTIDAD OTORGANTE		
ACADÉMICA DE GRADO	TÍTULO		
	ENTIDAD OTORGANTE		
ACADÉMICA DE DOCTORADO	AÑO FINALIZACIÓN		
	TÍTULO		
ACADÉMICA DE MAESTRÍA	ENTIDAD OTORGANTE		
	AÑO FINALIZACIÓN		
ACADÉMICA DE ESPECIALIZACIÓN	TÍTULO		
	ENTIDAD OTORGANTE		
OTRO TÍTULO DE GRADO	AÑO FINALIZACIÓN		
	TÍTULO		
	ENTIDAD OTORGANTE		
OTRO TÍTULO DE POSGRADO (solo Doctorado, Maestría o Especialización)	NIVEL (Doctorado; Maestría; Especialización)		
	TÍTULO		
	ENTIDAD OTORGANTE		
	AÑO FINALIZACIÓN		
CATEGORIZACIÓN EN EL SISTEMA CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	CIC CONICET	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	CIC PBA	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	INCENTIVOS	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	OTROS ORGANISMOS DE CYT (sector organismo u organización)		
OTRAS ACTIVIDADES	INSTITUCIÓN		
	ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN		

UNPAZ



Adjuntar este documento, en formato PDF, en el sistema Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNPAZ)
 Ante cualquier consulta, puede escribir a convocatoria.proyectos@unpaz.edu.ar con el asunto "Consulta PITTTS 2024".

CONVOCATORIA	Cuarta Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTTS UNPAZ 2024)
NOMBRE DEL PROYECTO	

Los estudiantes de posgrado deben ir en la solapa
 Integrantes

		ESTUDIANTE 1	ESTUDIANTE 2	ESTUDIANTE 3
Información de contacto	Nombre			
	Apellido			
	Género	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	DNI			
	Domicilio			
	Localidad			
	Celular			
	Teléfono			
	Correo Electrónico			
Información Académica	Carrera en la UNPAZ (*)	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	% Aprobación de la carrera			

(*) Si cursa más de una, señalar aquella en la cual se encuentre más avanzado/a.

(**) Recuerden que debe presentarse el analítico donde se explicita la cantidad de materias aprobadas.

UNPAZ



**Cuarta Convocatoria a Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social
(PITTS 2024)**

**ANEXO III: Carta Aval del departamento académico (cuando el/la Directora/a y/o el/la
Codirector/a posean dedicación docente simple).**

José C. Paz, de de 2024

ATT.

Secretaría de Ciencia y Tecnología

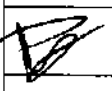
Universidad Nacional de José Clemente Paz

Asunto: Carta aval

Por medio de la presente, **Nombre del Director/a de Departamento, DNI XX.XXX.XXX**, en
calidad de Director/a del **Nombre del Departamento**, autoriza al/a docente **Nombre del
Docente, DNI XX.XXX.XXX**, quien posee dedicación simple en este departamento, a
presentarse en la función de Director/a o Codirector/a del proyecto **Nombre del proyecto**, en
el marco de la *Cuarta Convocatoria a Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica
y Social (PITTS y PITTS-PAID) UNPAZ 2024*.

Sin otro particular, saluda atte.

Firma y Sello
Director/a del Departamento

UNPAZ


Cuarta Convocatoria a Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS 2024)

ANEXO IV: Detalle de la Participación del Demandante y/o Adoptante

(si es más de una, completar un documento para cada una)


--

Denominación o razón social	
CUIT	
Nombre y Apellido del/la Titular	
Sector de la institución¹	
Domicilio Actual	
Localidad	
Teléfono	
Correo electrónico	

Nombre y apellido	
DNI	
Teléfono	
Mail	
Cargo en la organización	

¹ Sector Público Nacional; Sector Público Provincial; Sector Público Local, Asociaciones de la sociedad civil; Cooperativa de trabajo; Empresa; Cámara, etc.

² El responsable designado por el sector asociado, deberá estar a cargo del proyecto y de todas las instancias de articulación que correspondan con la Universidad. Asimismo, no es necesario que el responsable elegido se corresponda con la máxima autoridad de la institución en cuestión.

UNPAZ


Detalle y Firmación de Demanda

Breve descripción de la Institución Demandante/Adoptante (máx. 300 palabras)


Modalidad de participación y problemática a trabajar (máx. 500 palabras)

Impacto esperado de la ejecución del proyecto en la institución (máx. 300 palabras)

Firma del Director/a

Aclaración

DNI

UNPAZ


**Cuarta Convocatoria a Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social
(PITTS 2024)**

**ANEXO V: Formulario de Antecedentes en I+D
(Solo para PITTS-PAID)**

Nombre completo del beneficiario

Apellido

Miembro del Comité de Evaluación

Relación con el proyecto

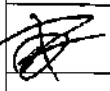
Experiencia de financiamiento	
Institución financiadora	
Programa / Convocatoria	
Año	
Monto asignado	

Relación con el proyecto

Firma del Director/a

Aclaración

DNI

UNPAZ


Cuarta Convocatoria a Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS 2024)

ANEXO VI: Acuerdo de confidencialidad y prohibición de uso

El presente acuerdo se suscribe en la Ciudad de José C. Paz a los días del mes de de 2024, entre (nombre del representante de la entidad adoptante y/o demandante) en adelante "ADOPTANTE" y/o "DEMANDANTE", y (nombre del Director de Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social), en adelante "INVESTIGADOR/A", a los efectos de garantizar la confidencialidad de la información contenida en el proyecto titulado "..... (nombre del proyecto)", en adelante "EL PROYECTO".

1. CONSIDERANDO,

Que el "ADOPTANTE" y/o "DEMANDANTE" debe analizar la información contenida en EL PROYECTO, para decidir su presentación a la *Convocatoria a Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social*, de la Universidad Nacional de José Clemente Paz.


Que el/la INVESTIGADOR/A revelará al "ADOPTANTE" y/o "DEMANDANTE" información valiosa contenida en el PROYECTO y que reviste carácter confidencial únicamente para que el "ADOPTANTE" y/o "DEMANDANTE" la analice y evalúe si se presenta o no al PITTS, en adelante el "USO PERMITIDO".

2. El "ADOPTANTE" y/o "DEMANDANTE" acuerda:

- Mantener toda la información suministrada por el/la INVESTIGADOR/A en relación al PROYECTO, en adelante "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL", en reserva y no utilizar la mencionada información con otra finalidad diferente a la del USO PERMITIDO contemplado en el presente Acuerdo durante al menos tres (3) años contados a partir de la fecha de firma del presente;

- notificar de inmediato al/la INVESTIGADOR/A, la solicitud de divulgación de la "DEMANDANTE" no se verá obligado bajo ninguna circunstancia a contravenir ninguna ley, reglamentación, orden judicial o gubernamental y;

- devolver, cuando le fuera solicitada, toda la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de carácter restituible.

UNPAZ


3. El "ADOPTANTE" y/o "DEMANDANTE" reconoce haber sido informado por el INVESTIGADOR que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL reviste tal carácter en los términos de la Ley N°24.766, y se compromete a poner en conocimiento de sus dependientes, empleados, agentes y/o consultores el carácter SECRETO de la información suministrada. Los dependientes, empleados,

agentes y/o consultores del “ADOPTANTE” y/o “DEMANDANTE” deberán firmar, antes de acceder a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, una copia del presente acuerdo a modo de aceptación y conformidad con el mismo.

4. Las obligaciones de confidencialidad y prohibición de uso precedentes no serán aplicables a información que sea, o posteriormente resulte ser: a) de dominio público sin que medie acto u omisión de parte del “ADOPTANTE” y/o “DEMANDANTE”; b) fuera del conocimiento del “ADOPTANTE” y/o “DEMANDANTE” antes de la divulgación por parte del/la INVESTIGADOR/A; c) conocida a partir de una fuente independiente o de un tercero no sujeto a la obligación de mantener dicha INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ante el/la INVESTIGADOR/A.


5. El “ADOPTANTE” y/o “DEMANDANTE” reconoce que la revelación de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a terceros distintos del/la INVESTIGADOR/A, o el uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL por parte del “ADOPTANTE” y/o “DEMANDANTE”, para fines distintos al USO PERMITIDO, será considerado como un “uso contrario a los usos comerciales honestos”, en los términos de la ley 24.766.

6. Ante cualquier desacuerdo, discrepancia o disputa derivada de la aplicación o interpretación del presente Acuerdo, las PARTES se comprometen a agotar de buena fe todas las instancias de negociación tendientes a poner fin al conflicto. La negociación se encontrará a cargo de los representantes de las PARTES que firman el presente Convenio o, en caso de imposibilidad o reemplazo, a quienes ellos designen por escrito.

En caso de no poder arribar a una solución satisfactoria, las PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de la Justicia Federal del San Martín, Provincia de Buenos Aires.

A todos los efectos derivados del presente Acuerdo, las Partes constituyen domicilio especial en los lugares establecidos en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen.

Firma y Aclaración del “ADOPTANTE” y/o
“DEMANDANTE”

UNPAZ


ANEXO II

INSTRUCTIVO DE USO Y RENDICIÓN DE FONDOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y SOCIAL UNPAZ

1. LINEAMIENTOS GENERALES

1.1 El presente documento tiene como objeto establecer los lineamientos normativos relativos al uso de los subsidios para los Proyectos de Investigación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica y Social de la Universidad Nacional de José Clemente Paz, en adelante Proyectos, facilitando la rendición de los gastos en función de los recursos proyectados. Lo aquí establecido se complementa con las Bases específicas de cada Convocatoria, la Resolución adjudicataria de los fondos y cualquier otro documento relacionado con los subsidios otorgados.


1.2 En consonancia con el punto 1. Se establece el uso del presente Instructivo para la Rendición de fondos de Proyectos de la Universidad Nacional de José Clemente Paz, en adelante UNPAZ. La Secretaría de Ciencia y Tecnología se expedirá en relación a eventuales cuestiones técnicas y/u operativas relacionadas con los temas que componen el presente Reglamento.

1.3 La Secretaría de Ciencia y Tecnología será la encargada de considerar, evaluar y posteriormente aprobar o desaprobar, solicitudes o requerimientos elevados por los/las directores/as de proyectos, o por co-directores/as o integrantes del proyecto que sean investigadores/as de UNPAZ y hayan sido designados expresamente por el/la director/a, si surgieran las mismas por alguna eventualidad con carácter excepcional.

2. PERÍODO VÁLIDO PARA LA EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS

2.1 Los fondos del subsidio deberán ser ejecutados en el plazo establecido en las bases de la convocatoria y en sus respectivas resoluciones aprobatorias y posteriores, vinculadas a la ejecución y rendición de los proyectos de la convocatoria.

2.2 La rendición documentada de los gastos podrá tener una instancia de rendición parcial y rendición final o bien una única instancia de rendición final, según el tipo y duración del proyecto, lo que estará establecido en sus respectivas bases.


UNPAZ


2.3 En etapa de rendición final, la rendición documentada de los fondos deberá ser realizada dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

3. GASTOS FINANCIABLES

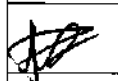
3.1 Los gastos afrontados en el marco del subsidio deberán ser inherentes a la ejecución del plan de trabajo aprobado, y pertenecer a los rubros que se detallan en el recuadro. El objeto de esta guía es que sea de carácter general y los ejemplos enumerados son de carácter enunciativo y no taxativo.

	Rubro
Gastos de capital (equipamiento)	Equipamiento: Incluye maquinaria, herramientas y repuestos mayores, obras de arte, equipos de producción, educacionales, de oficina y de laboratorio, equipamiento informático, audiovisual y software, repuestos o accesorios, etc. Los bienes a adquirir deberán ser nuevos, sin uso, de aplicación indispensable y directa al proyecto.
	Licencias: Adquisición de licencias de tecnología (software, o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor).
	Bibliografía: Adquisición de libros y/o publicaciones. Podrá adquirirse bibliografía en formato digital. En el caso de compra de bibliografía, ésta no debe estar accesible como suscripción en la Biblioteca Electrónica.
Gastos corrientes (funcionamiento)	Bienes de consumo: Adquisición de todo aquel material, insumo, repuesto o accesorio, consumible, no inventariable, de vida útil breve. Incluye viandas para el trabajo de campo; artículos de librería; fotocopias; insumos de computación (pendrive, mouse, etc.); materiales electrónicos y de limpieza; insumos menores médico-quirúrgico y de laboratorio (jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, pinzas), entre otros.
	Viajes y viáticos: Gastos de viajes, viáticos por estadías o destinados a trabajo de campo. Gastos de viaje en el exterior.
	Difusión y/o protección de resultados: Gastos para publicación de artículos, edición de libros, inscripción a

UNPAZ


	<p>congresos y/o reuniones científicas, insumos y refrigerios para eventos relacionados con el proyecto que sean organizados en la UNPAZ.</p>
	<p><u>Servicios de terceros:</u> Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados por individuos, empresas, laboratorios u otras instituciones, que no puedan ser realizados por los integrantes del equipo y resulten necesarios e indispensables para la ejecución del proyecto. Comprende diseño e impresiones de folletos u otros materiales imprescindibles para las actividades propuestas, reparación de equipos pertenecientes a UNPAZ, gastos de cobertura de seguro por robo o rotura.</p>
	<p><u>Otros gastos:</u> Incluir, si es necesario, gastos a realizar que no fueron incluidos en los otros rubros.</p>

3.2 Los fondos provistos por la UNPAZ deberán ser destinados a atender gastos relacionados directamente con los objetivos del proyecto. En ningún caso se podrán financiar gastos de carácter personal.

UNPAZ


Serán financiados los gastos de alojamiento y comida de invitados/as sólo cuando su presencia sea relevante en la ejecución del plan de trabajo aprobado. El/la director/a del proyecto será responsable de justificar ante la Secretaría de Ciencia y Tecnología la relevancia del caso.

3.3 Los/las integrantes del Proyecto no podrán ser proveedores de bienes y/o servicios del proyecto del que forman parte.

4. DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS

4.1 A fin de disponer de los fondos adjudicados, el/la director/a del proyecto deberá suscribir un Instrumento de Compromiso, según el modelo del Anexo I.

4.2 La administración de los fondos destinados al Proyecto, otorgados por la UNPAZ será llevada a cabo por el/la director/a del proyecto, o mediante la autorización que este último otorgue al/a la co-director/a del proyecto, o a un miembro del equipo con la condición de ser Investigador/a de la UNPAZ, de manera fehaciente. Asimismo, se deberá presentar la aceptación de la administración y la rendición de cuentas por parte de la persona designada (ver Anexo III- Aceptación de designación). El responsable designado será la persona encargada de recibir los fondos y presentar las rendiciones de cuentas. Estas rendiciones deben contar con la firma tanto de quien haya administrado el proyecto como del/de la directora/a del mismo.


4.3 Los pedidos y presentaciones deben realizarse mediante nota dirigida a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y ser enviados al siguiente correo electrónico: rendicionescyt@unpaz.edu.ar

5. CIRCUITO DE INTERVENCIONES Y PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

5.1 El/la responsable de la rendición de cuentas presentará ante la Secretaría de Ciencia y Tecnología la rendición remitiendo la documentación al mail: rendicionescyt@unpaz.edu.ar, quedando bajo su guarda la documentación material por el plazo de un año.

5.2 Todos los proyectos que se hayan financiado con fondos de la UNPAZ deberán presentar las correspondientes rendiciones, independientemente de que haya o no hayan ejecutado los fondos. Cumpliendo con la siguiente documentación:

a- Planilla de Rendición Financiera: Esta planilla se completará conforme a los rubros solicitados en la formulación del proyecto, deberá ser acompañada por los comprobantes respaldatorios. En caso de que los comprobantes se encuentren en formato físico, se solicitará que sean remitidos digitalmente mediante documento escaneado, imagen, etc., siempre que sean claros y legibles. (Anexo V)

UNPAZ


DDJJ para gastos de movilidad sin comprobantes: en los casos en que se hayan efectuado gastos de movilidad que NO tengan comprobantes físicos, ya sea por uso de colectivos/tren, con tarjeta SUBE, el/la responsable de la administración del proyecto deberá acompañar una nota con carácter de declaración jurada, en la cual detalla los traslados y el monto ejecutado. (Anexo IV)

b- Cuadro comparativo de cotizaciones: solo en caso de incurrir en gastos superiores al valor de 8 MÓDULOS. Deberá completarse con los datos fiscales de los proveedores consultados. Siendo seleccionado con el criterio del precio más bajo. Si la elección de proveedor no corresponde con la del criterio más bajo, el responsable deberá efectuar una DDJJ mediante la cual fundamenta la decisión adoptada.

Para consultar el valor del módulo establecido en el art 28 del Decreto 1030/2016 puede acceder al siguiente link:

<https://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265506/texact.htm>

c- Comprobante de Reintegro de Fondos no Invertidos: Únicamente aplicable en la etapa de la rendición final y en situaciones en las cuales se disponga de fondos no utilizados al término del subsidio. Se requiere adjuntar a la rendición final una copia del comprobante que respalde la transferencia realizada a la cuenta bancaria de la Universidad.

5.3 La Secretaría de Ciencia y Tecnología, en calidad de responsable primario del control, después de realizar el análisis correspondiente, podrá establecer:


a- que la rendición de cuentas se apruebe totalmente

b- que la rendición de cuentas se apruebe parcialmente, en cuyo caso deberá especificar en el informe la parte observada y comunicarlo al responsable del beneficio para que sea subsanado o proceda a la devolución de los fondos.

c- que la rendición se rechace en su totalidad, otorgándole DIEZ (10) días hábiles al responsable de la rendición para volver a presentarla.

5.4 Para las donaciones por bienes de uso, adquiridos o fabricados durante el proyecto, el responsable de la administración del mismo deberá presentar una DDJJ ante la Secretaría de Ciencia y Tecnología al momento de la rendición final, indicando los bienes susceptibles de donación. La Secretaría de Ciencia y Tecnología a través de sus dependencias será la responsable de gestionar la incorporación del/los bienes/es donado/s al patrimonio de la Universidad conforme al reglamento vigente en la UNPAZ.

5.5 En los casos en que los bienes adquiridos o fabricados durante la ejecución del Proyecto, tengan como destino final a instituciones demandantes o adoptantes incluidas en el mismo, el administrador/a del proyecto deberá informar mediante nota con carácter de DDJJ presentada al momento de la rendición de fondos,

UNPAZ


conjuntamente con nota de recepción de los bienes, suscripta por la institución demandante o adoptante.

5.5 La rendición de cuentas se realizará ante la Secretaría de Ciencia y Tecnología remitiendo la documentación al correo electrónico: rendicionescyt@unpaz.edu.ar

La rendición debe incluir todos los gastos realizados hasta el momento.

5.6 En caso de que el proyecto de investigación tenga una duración superior a un año calendario, será posible llevar a cabo una rendición parcial. La fecha de esta rendición parcial será establecida en cada convocatoria en particular.

5.7. Adicionalmente, La Secretaría de Ciencia y Tecnología podrá solicitar una rendición parcial de los gastos, notificando previamente al/la directora/a y a al/la responsable de la administración con una anticipación de QUINCE (15) días hábiles.

5.8 Todas las notificaciones, solicitudes de autorización y presentación de rendiciones, debe estar suscripta por el/la administrador/a del proyecto y por el/la director/a del mismo.

6. DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA DE LOS GASTOS

6.1 La documentación física de las adquisiciones de bienes o servicios realizadas en el ámbito nacional quedará en resguardo del beneficiario hasta el momento de su rendición parcial o final y deberá poseer las siguientes características:

a- Las facturas que se presenten para la rendición de gastos deben ajustarse a la normativa vigente de AFIP, acorde a su estado de registración impositiva (monotributo o autónomo).

b- Únicamente se aceptarán **tickets emitidos por controlador fiscal**

c- Las adquisiciones de bienes y/o contrataciones de servicio podrán realizarse al **CONTADO** y en **EFFECTIVO**, o mediante transferencia bancaria, billeteras virtuales, tarjetas de débito o pagos realizados mediante QR con su respectivo comprobante.

d- En casos de extrema excepcionalidad y/o de fuerza mayor, se podrá con la debida justificación del caso mediante nota al efecto, solicitar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología la autorización para el pago de bienes o servicios con tarjeta de crédito, quien evaluará las condiciones del caso y comunicará de manera fehaciente a el/la director/a del proyecto la autorización de la misma o su negativa.

e- El/la administrador/a del proyecto deberá verificar la validez de la factura corroborando si cumple con los requisitos exigidos por AFIP para la emisión del comprobante fiscal. Para comprobar el CAE de la factura deberá ingresar a <https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx> y desde allí comprobar que la factura sea válida y descargar el comprobante que lo certifica, el

UNPAZ


cual se incorporará al momento de la rendición de fondos.

f- En la rendición se deberán presentar las facturas originales, conformadas a nombre del/la responsable de la administración del proyecto.

g- El comprobante deberá tener detallado los bienes/servicios adquiridos/prestados. Si, debido a las características del sistema de facturación del proveedor, esta información no quedará explícita en el comprobante, el/la director/a deberá adjuntar una nota en la que deje constancia del bien del que se trate.

h- Los comprobantes no podrán presentar tachaduras o enmiendas que pongan en duda su identificación, fecha o importe del gasto. Si el comprobante enmendado generara las dudas mencionadas **no será admitido en la rendición.**

i- Por viajes y compras realizados en el exterior se aceptarán pagos con tarjeta de crédito del investigador que viaja, debiendo ser integrante del proyecto. Se deberá adjuntar en la rendición el comprobante de pago.

Los gastos que fueran incurridos en moneda extranjera deberán ser rendidos en pesos al tipo de cambio tipo vendedor, conforme la cotización del cierre del día anterior del Banco de la Nación Argentina a procederse al pago. A tales efectos deberá ser acompañado por la constancia que acredite el tipo de cambio y copia del documento de pago emitido por el beneficiario con firma y sello de la autoridad competente.

j- Cuando se incurran en gastos superiores a los 8 MÓDULOS deberán presentarse tres presupuestos que avalan la selección del proveedor respectivo, con el criterio del precio más bajo. (Actualizaciones de valor del módulo según Art.28 del Decreto 1030/2016)


6.2 La Secretaría de Ciencia y Tecnología podrá solicitar cualquier otra documentación relacionada que se considere pertinente para la rendición del gasto.

7. AUTORIZACIONES Y PEDIDOS

7.1 Reasignación de fondos entre rubros: si existieran límites o topes en la convocatoria respecto de los rubros y fuera necesario exceder los mismos, se deberá solicitar autorización para la redistribución de los mismos mediante nota suscripta por el/la administrador/a del proyecto y el/la director/a justificando los motivos de dicha redistribución.

La solicitud deberá ser remitida a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, con anterioridad a realizar los gastos que excedan los montos presupuestados al siguiente correo electrónico: rendicionescyt@unpaz.edu.ar

7.2 Autorización de gastos de profesores y especialistas externos a la UNPAZ: Pueden presentarse gastos de profesores o especialistas invitados/as que residan en

UNPAZ


el país o en el extranjero, para realizar tareas, tales como charlas, congresos, trabajo De campo, etc., estando debidamente justificados dentro del marco del proyecto y con anterioridad a realizar los gastos.

8. FONDOS REMANENTES DE EJECUCIÓN

8.1 Si al finalizar el período de ejecución del subsidio existieran fondos cobrados sin rendir, quien haya recibido y administrado los fondos del proyecto será responsable de la restitución de dicha suma, debiendo realizar la devolución de los mismos a la Universidad al momento de la rendición final. Dicha devolución de fondos deberá ser incorporada en la planilla de rendición y se acompañará con el respectivo comprobante de la transferencia.

9. PROPIEDAD Y GUARDA DE LOS BIENES DE CAPITAL

9.1 Los bienes de capital, adquiridos con fondos de subsidios otorgados por UNPAZ podrán, por iniciativa del Investigador/a ser incorporados al Patrimonio de la Universidad, mediante el procedimiento de Donación, para que dichos bienes de uso puedan ser utilizados nuevamente en futuros proyectos de investigación.


10. SANCIONES

10.1 Será responsabilidad del/ de la director/a del proyecto el estricto cumplimiento de la normativa que regula el uso de los subsidios para la investigación a su cargo. Todo director/a del proyecto que no realice la rendición financiera estará inhabilitado de ejercer la dirección de nuevos proyectos en la Universidad Nacional de José Clemente Paz, durante los dos años siguientes a la fecha en que debió ser presentada la rendición de cuentas. La Universidad podrá disponer de los medios necesarios para la recuperación del subsidio.

10.2 En caso de incumplimiento de las condiciones definidas en la presente, podrán iniciarse las acciones establecidas en la normativa vigente de la UNPAZ.

11. CONSULTAS

Por consultas sobre el armado y presentación de rendición de gastos, instructivos, planillas de rendición y observaciones a rendiciones anteriores, como así también por consultas por autorizaciones (reasignación de rubros, gastos de profesores invitados, etc.), y consultas sobre acreditación de subsidios, podrán contactarse con la Dirección de Ejecución Financiera de Subsidios y Becas en Ciencia y Tecnología al siguiente correo electrónico: rendicionescyt@unpaz.edu.ar

UNPAZ


ANEXOS


I- INSTRUMENTO DE COMPROMISO

II- AUTORIZACIÓN PARA ADMINISTRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS

III-ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN

IV- DDJJ GASTOS DE MOVILIDAD SIN COMPROBANTE

V- PLANILLA DE RENDICIÓN FINANCIERA

UNPAZ


ANEXO I

INSTRUMENTO DE COMPROMISO

Proyecto N°

En mi carácter de Director/a del Subsidio/Proyecto aprobado por Resolución N°.....
acepto los fondos aprobados para el período de ejecución comprendido entre el
..... y el, que ascienden a la suma de pesos
..... (\$.....), y me
comprometo a:

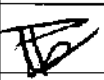
Dirigir la ejecución del subsidio, aplicando a tal efecto todos los recursos humanos,
técnicos y financieros puestos a disposición con ese objeto, con ajuste al plan de
trabajo aprobado en el marco de las normas que rigen en la Universidad Nacional de
José Clemente Paz.

Conocer, aceptar y dar cumplimiento a los términos establecidos en las Bases de la
Convocatoria, la reglamentación vigente para la administración de los subsidios
otorgados por la Universidad Nacional de José Clemente Paz y cualquier otra
normativa oportunamente provista por la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
Garantizar que los recursos financieros aportados para el desarrollo del plan de
trabajo se apliquen de manera exclusiva y oportuna a los fines del mismo, atendiendo
a las normas de Seguridad e Higiene y a la responsabilidad ética y social que compete
a la actividad científica y tecnológica.

Remitir a la Secretaría de Ciencia y Tecnología la documentación probatoria de los
gastos en los plazos establecidos por la autoridad de aplicación.

Presentar en tiempo y forma a la Secretaría de Ciencia y Tecnología los informes
correspondientes al subsidio de referencia, así como toda otra información directa o
indirectamente relacionada con su ejecución que la Secretaría pudiera requerir.

Conocer y aceptar que los bienes de capital, adquiridos con fondos del subsidio
otorgado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología podrán, por iniciativa propia, ser
incorporados al Patrimonio de la Universidad, mediante el procedimiento de Donación,

UNPAZ


para que dichos bienes de uso puedan ser utilizados nuevamente en futuros proyectos de investigación.

Informar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología sobre toda situación, hecho o circunstancia sobreviviente a la firma del presente susceptible de comprometer o dificultar el desarrollo normal Plan de trabajo aprobado.


*Se hace entrega de una copia de la siguiente documentación:

- 1) Resolución N°.....,
- 2) Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación y Transferencia Científica, Tecnológica y Social UNPAZ
- 3) copia del presente documento.

Lugar y fecha:

Firma y aclaración del Director/a:

Por consultas sobre rendición de gastos, acreditación de fondos, autorizaciones (reasignación de rubros, gastos de profesores invitados, etc.), deberán contactarse con la Dirección de Ejecución Financiera de Subsidios y Becas en Ciencia y Tecnología al siguiente correo electrónico: rendicionescyt@unpaz.edu.ar

UNPAZ



ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA ADMINISTRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS

José C. Paz,dede 202....

Por medio de la presente, (Nombre del/la directora/a, DNI XXX); en calidad de Director/a del Proyecto (Código del Proyecto): ("Título del Proyecto"), presentado en la Convocatoria (xxx) y aprobado por Res. (R) N°(xxx), transfiero al/la co-director/a del proyecto o investigador/a integrante del proyecto UNPAZ (quitar lo que no corresponda): (Nombre y DNI de la persona designada) la facultad de administrar y rendir cuentas respecto de los montos adjudicados al proyecto según el Anexo I de la Resolución N° (xxx) para lo cual se adjunta el COMPROBANTE DE CBU al que debe realizarse la transferencia de los montos correspondientes al proyecto.

Firma y Aclaración

UNPAZ


ANEXO III

ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN

José C. Paz,de..... 202...

Por medio de la presente, (Nombre del/la encargado/a de la administración del Proyecto); en calidad de administrador/a del Proyecto: ("Código y título del Proyecto"), presentado en la Convocatoria (xxx) y aprobado por Res. (R) N°(xxx), acepto la facultad otorgada por el/la Director/a del Proyecto de de administrar y rendir cuentas respecto de los fondos adjudicados al mismo según el Anexo I de la Resolución N° (xxx) para lo cual se adjunta el COMPROBANTE DE CBU al que debe realizarse la transferencia de los montos correspondientes al Proyecto de referencia.

Firma y aclaración

UNPAZ



ANEXO IV
DECLARACIÓN JURADA PARA GASTOS DE MOVILIDAD

Fecha y lugar

Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología

En virtud de los gastos de movilidad ejecutados en el marco del proyecto: "xxx" y atendiendo que los mismos no cuentan con documentación respaldatoria, manifiesto a través de la presente, con carácter de Declaración Jurada que los siguientes integrantes del equipo de Investigación ha realizado traslados que dan origen a los siguientes gastos:

Nombre Integrante del Proyecto	Zona de traslado	Monto
		\$
		\$
		\$
Total		\$

UNPAZ



ANEXO V
PLANILLA DE RENDICIÓN FINANCIERA

PLANILLA DE RENDICIÓN FINANCIERA						
Monto desembolso:						
DETALLE DE GASTOS						
	Rubro	Razón social o denominación social	Tipo y N° de comprobante	Fecha de emisión	Monto	Total por rubro
Gastos de capital (equipamiento)	Equipamiento (1)					
	Licencias (2)					
	Bibliografía (3)					
					Subtotal	
Gastos corrientes (funcionamiento)	Bienes de consumo					
	Viajes y viáticos (4)					
	Difusión y/o protección de resultados (5)					
	Servicios de terceros (6)					
	Otros gastos (7)					
					Subtotal	
					Total ejecutado	
					Saldo	

Firma y Aclaración del/la responsable de la administración del Proyecto

Firma y Aclaración del/la Director/a del Proyecto

UNPAZ

